REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 12 6 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO Nº 3 5 1 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Art. 4º del D.F.L. Nº1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley Nº18.196 Art. 7º y siguiente de la Ley Nº18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley Nº19.250, Letra a) del Nº4 del Decreto de Hacienda Nº1.256 de 1990, Art. 71º Ley 10.336 Resolución Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- **b)** La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°045.
- d) Informe del D.A.E.M. N°019.-

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Contrato de Trabajo a contar del 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2015 a D. MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO VASQUEZ, Cédula de Iden: :-5, domiciliada en Los Cerezos N°895, Los Romeros Concón; con una jornada laboral de 44 hrs. semanales, en el DAEM de Concón, con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.
- **2. IMPUTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- **3.** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
- 4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (\mathcal{J})

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Siaper (2)
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (3)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

7